

RESOLUCION

Nº 524 / 86

Expte. Nº 2787/74-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de setiembre de 1986.-

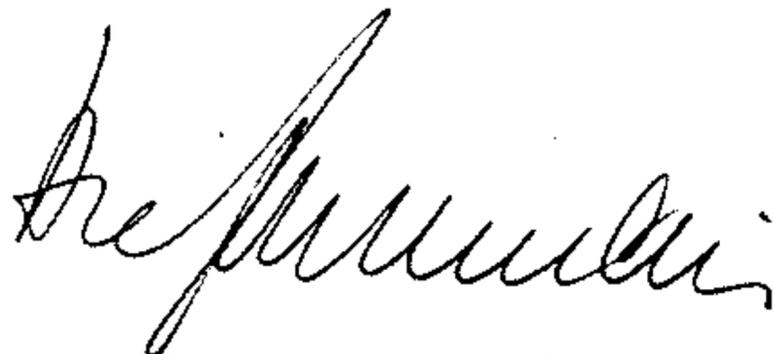
Visto lo manifestado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por nota Nº 299 del 10 de julio último en contestación al oficio de este Tribunal de fecha 7 de abril ppdo. (Nº 160/86) y teniendo en cuenta que la Comuna, en la nota de referencia, manifiesta que ha quedado prohibido durante las 24 horas el estacionamiento en la calle Tucumán, junto a la acera izquierda y frente a la sede del Palacio de Justicia, por haber perdido vigencia la norma que otorgaba dicha franquicia,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación que no podrán, en lo sucesivo, estacionar sus automotores en la calle Tucumán, entre / Uruguay y Talcahuano, durante las 24 horas, quedando derogada toda disposición en contrario.-

2º) Regístrese y hágase saber.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO